

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

DOCUMENTO DE OPINIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de febrero de 2021.

En el marco del Programa Anual de Evaluación 2020, La Secretaría de Turismo, fue seleccionada para la evaluación estratégica del ejercicio fiscal 2019, de los cinco programas presupuestales que opera y coordina, a continuación, se presenta la opinión de las Unidades Responsables UR 129 Secretaría de Turismo (SECTUR) y UR 603 Oficina de Convenciones y Visitantes de Oaxaca (OCV), las cuales fueron elaboradas por los responsables de las áreas operativas de cada programa:

Unidad Responsable: 129 Secretaría de Turismo.

Programa evaluado: 103 Promoción Turística.

Tipo de Evaluación: Estratégica.

Año de evaluación PAE: 2020

Tipo de participación en el programa: Coordinadora.

Comentarios y observaciones:

Con fundamento en el lineamiento octavo de los Lineamientos para la operación del Mecanismo de atención a los aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones de los programas estatales, la que suscribe Secretaría de Turismo, emite su opinión respecto a la Evaluación Estratégica al Programa 103.- Promoción Turística, realizada en el marco del programa Anual de Evaluación 2020.

I. Comentarios generales

El sector turístico en Oaxaca forma parte muy importante para el desarrollo económico del Estado, ya que de esta actividad se genera una derrama económica considerable, es por ello que las evaluaciones para esta Institución deben formar parte medular en los procesos de desarrollo, ya que de las acciones de mejora o sugerencias que puedan surgir permitirán optimizar las prácticas realizadas en nuestra institución, es por eso que después de haber realizado la revisión, a continuación enlistamos nuestras opiniones a la evaluación realizada.

OCV: La Oficina de Convenciones y Visitantes de Oaxaca considera que dicha evaluación es muy acertada para poder tener los puntos de vista externos, y poder realizar mejoras en nuestros servicios, con una perspectiva para el cumplimiento de metas y resultados.

II. Comentarios específicos.

1. Problema o necesidad: Si bien el objetivo principal de todas las acciones de este programa va encaminados a buscar el desarrollo económico y social, consideramos importante priorizar las acciones y medios para poder conseguirlo.

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

2. **Objetivo central:**

Al respecto se analizará el árbol de objetivos siguiendo las recomendaciones de la guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados del CONEVAL.

3. **Poblaciones:**

En relación con las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas del programa, se trabajará en definir y documentar de manera clara el área de enfoque que se atiende con el mismo.

4. **Instrumentos de seguimiento del desempeño:**

Se realizará un análisis de la lógica vertical y horizontal de la MIR para definir un indicador que mida los resultados esperados en el área de enfoque que atiende el programa.

5. **Bienes y/o servicios**

En relación con los criterios aplicados para realizar las principales acciones que conllevan a lograr el objetivo del programa, se trabajará en mejorar la matriz de indicadores para resultados (MIR) bajo los lineamientos de la guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados del consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social (CONEVAL).

6. **Alternativas de Intervención:**

Se trabajará en las propuestas planteadas durante el proceso de evaluación para mejorar el diseño del programa.

OCV La Oficina de Convenciones y Visitantes de Oaxaca, con respecto a la recomendación de citar con precisión la liga electrónica que lleve directamente a la información que usan los indicadores, aplicará dicha instrucción, mediante un nuevo proceso que será reflejado en nuestra página web oficial.

III. Conclusiones:

Esta evaluación generó una retroalimentación para realizar mejoras en las áreas de oportunidad que pueden potenciar el impacto de las acciones del programa de promoción turística en favor del sector turístico.

OCV: La Oficina de Convenciones y Visitantes de Oaxaca considera importantes las recomendaciones realizadas en esta evaluación. Se considerará una reestructuración en los procesos y procedimientos internos para la obtención de mejores resultados.

IV. Referencia a las unidades responsables que participaron en su elaboración: Dirección de

UR 129: Dirección de Promoción Turística, de la Subsecretaría de Operación Turística de la Secretaría de Turismo.

UR 603: Dirección General de la Oficina de Convenciones y Visitantes de Oaxaca / Coordinación de Turismo de Reuniones/ Departamento de Inteligencia de Mercados.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Nombre de la dependencia: 129, Secretaría de Turismo (SECTUR).
Programa evaluado: 195.- Planeación Turística y Desarrollo Estratégico.
Tipo de evaluación: Estratégica.
Año de evaluación PAE: 2020.
Tipo de participación en el programa: Coordinadora.

Comentarios y observaciones:

Con fundamento en el lineamiento octavo de los Lineamientos para la operación del Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones de los programas estatales, la que suscribe Secretaría de Turismo, emite su opinión respecto a la Evaluación Estratégica del Sector Turismo, en especial al programa 195.- Planeación Turística y Desarrollo Estratégico, realizada en el marco del Programa Anual de Evaluación 2020.

I. Comentarios generales:

En el marco del Programa Anual de Evaluación 2020, La Secretaría de Turismo, fue incluida para la evaluación del ejercicio fiscal 2019, lo cual resulta de gran importancia y utilidad, ya que con la evaluación Diagnóstica de la Política Pública del sector se darán pasos importantes para lograr que esta se convierta en un instrumento flexible que resuelva el problema identificado de la población objetivo o área de enfoque que se buscan atender, teniendo la oportunidad de contar con una opinión independiente y objetiva por personas expertas en el tema, quienes a través de un análisis minucioso a los programas van a identificar las oportunidades de mejora.

En el caso del programa 195.- Planeación Turística y Desarrollo Estratégico fue muy asertiva la evaluación, pues se identificaron las oportunidades de mejora para que el programa se perfeccione y por ende pueda contribuir al objetivo para el cual fue creado.

Sería recomendable que las evaluaciones se realicen en el segundo trimestre del año, para que las observaciones queden solventadas para el ejercicio fiscal siguiente. Lo anterior debido a que, a más tardar en el tercer trimestre del año, se trabaja coordinadamente con la Secretaría de Finanzas la Estructura programática del ejercicio fiscal siguiente, es decir la programación realizada para el ejercicio fiscal 2021 ya fue elaborada y las propuestas de mejora en algunos rubros tendrá que aplicarse para el ejercicio siguiente.

Es importante remarcar que algunas de las observaciones que hizo la empresa evaluadora, ya habían sido corregidas desde antes del proceso de la Evaluación Diagnóstica. Y sería conveniente partir de esas actualizaciones para enriquecer el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño en el Estado.

OCV: La Oficina de Convenciones y Visitantes de Oaxaca considera que la evaluación es muy acertada para poder tener los puntos de vista externos y poder realizar mejoras en nuestros servicios, con una perspectiva para el cumplimiento de metas y resultados.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

II. Comentarios específicos:

La evaluación del programa 195 Planeación Estratégica y Desarrollo Turístico, fue pertinente, pues arrojó importantes oportunidades de mejora.

Se definirán con precisión las causas y los efectos del árbol de problemas de acuerdo a la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL),

En la definición del área de enfoque menciona a los destinos tradicionales y potenciales, a las rutas turísticas y a los pueblos mágicos. Es importante destacar que para la estructura programática 2021 ya se hizo el cambio pertinente tanto en el árbol de problemas como en el de objetivos, focalizándose solamente a los Municipios del Estado de Oaxaca con Vocación Turística. El área de enfoque está bien definida y cuantificada, pero se evidenciarán las áreas objetivo y atendida.

Referente a la información de padrones de beneficiarios de los proyectos ejecutados en 2019, que se envió, esta cumple con los requerimientos del Padrón Único de Beneficiarios (PUB) por áreas de enfoque que regula la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca (COPEVAL). Los proyectos de inversión, que aplicaron dentro de este programa con recurso federal, cumplieron con sus metas establecidas, y al no ejecutarse bajo un convenio de colaboración específico no tuvieron asignación presupuestal estatal. Sin embargo, para cuestiones de mantener el nombramiento de Pueblos Mágicos, ante la SECTUR, abonan desde el punto de vista del sector como mejoramiento de imagen de los Pueblos Mágicos.

Se realizarán los cambios pertinentes en los indicadores, ya que estos miden sólo el cumplimiento a nivel actividad, pero no permiten medir la contribución del programa a la Política Pública. Este punto no fue marcado con esas observaciones en la evaluación anterior, pero esta recomendación es acertada, por lo que serán formulados atendiendo los criterios CREMA.

Referente a los medios de verificación, los cuales no fueron encontrados en la liga especificada, lo cual obedece a que, por actualizaciones de la página web oficial de la Secretaría de turismo, las ligas fueron renovadas, sin embargo, serán actualizadas para futuros monitoreos.

Referente al tema de transparencia, se considerará que sea accesible para personas con discapacidad como se indica.

Se rediseñará la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de acuerdo a la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Se establecerán criterios de elegibilidad para las acciones de fortalecimiento y se darán a conocer en la página web oficial de la Secretaría de Turismo.

Es factible incorporar en el Plan Estratégico Anual el problema identificado, los objetivos, estrategias y líneas de acción a las que respondan de manera particular cada programa presupuestario, así como la política pública del sector en su conjunto. Sin embargo, se tienen que establecer pláticas con la CG-COPLADE para

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

su inclusión, ya que es la dependencia encargada de los lineamientos, planeación y la coordinación de dicho plan.

Se continuará promoviendo la participación permanente de actores de la sociedad civil o del sector privado en el Consejo Consultivo de Turismo de Oaxaca.

OCV: La Oficina de Convenciones y Visitantes de Oaxaca, con respecto a la recomendación de diseñar e incorporar en la MIR indicadores útiles para medir resultados (propósito), o medir la generación de bienes del programa (componentes), realizará la integración de indicadores precisos que ayuden a tener un resultado medible y cuantificable.

III. Conclusiones:

La evaluación al programa ha provisto de herramientas necesarias para hacer los ajustes pertinentes, ya que muestra las fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en el diseño del programa, así como los aspectos susceptibles de mejora, con la finalidad de que sea congruente a la Política Pública y que las acciones y estrategias que de él deriven, contribuyan al desarrollo de la actividad turística del estado.

Sería importante que las áreas involucradas tanto de la Secretaría de Finanzas, CG-COPLADE y la Instancia Técnica trabajaran coordinadamente con la Unidad Responsable para un mejor resultado en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

OCV: La Oficina de Convenciones y Visitantes de Oaxaca considera importantes las recomendaciones realizadas en esta evaluación. Se realizará la integración de información a la MIR, que permita obtener resultados cuantificables para la definición de bienes del programa.

IV. Referencia a las unidades responsables que participaron en su elaboración:

UR: 129: Dirección de Planeación y Desarrollo Turístico, de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico de la Secretaría de Turismo.

UR 603: Dirección General de la Oficina de Convenciones y Visitantes de Oaxaca / Coordinación de Turismo de Reuniones/ Departamento de Inteligencia de Mercados.

Nombre de la dependencia: 129, Secretaría de Turismo (SECTUR).

Programa evaluado: 196 Profesionalización Turística

Tipo de evaluación: Estratégica

Año de evaluación PAE: 2020.

Tipo de participación en el programa: Coordinadora.

Comentarios y observaciones:

Con fundamento en el lineamiento octavo de los Lineamientos para la operación del Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones de los programas estatales, la que suscribe Secretaría de Turismo, emite su opinión respecto a la Evaluación Estratégica del

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Sector Turismo, en especial al programa 196 Profesionalización Turística, realizada en el marco del Programa Anual de Evaluación 2020.

I. Comentarios generales:

En relación a la Evaluación Estratégica realizada al Programa 196 Profesionalización Turística de la Secretaría de Turismo, se considera acertada, ya que es un sector relevante para la economía del estado, considerando que el sector turístico es una de las fuentes de mayor derrama económica y que sustenta a más del 80% de familias oaxaqueñas, directa e indirectamente.

Sin embargo, con esta limitada cobertura presupuestal, es aún más pronunciada la dificultad, más no la imposibilidad de mejorar los puntos observados:

II. Comentarios específicos:

Con relación al Problema o necesidad se realizarán acciones de mejora, solo que serán hasta el 2022; en virtud de que la MIR 2021 ya fue autorizada, así también respecto al objetivo central, se realizarán acciones de mejora, y de igual manera se realizarán hasta el 2022, Por lo que respecta a las poblaciones, es importante mencionar que a pesar de no contar con recursos presupuestales se pudo trabajar con los destinos turísticos Huatulco, Puerto Escondido y Ciudad de Oaxaca y además se incluyó San Juan Bautista Tuxtepec, así también con respecto a su propuesta, se realizaran acciones de mejora para el 2022.

Por lo que respecta a los Criterios de elegibilidad, Mecanismos de solicitud y entrega, Padrones y Transparencia, diferimos en la opinión con la propuesta de mejora planteada por el evaluador, ya que cómo bien dice no contamos con reglas de operación y dos actividades son a nivel federal, y somos intermediarios para dichos tramites, así también no existen mecanismos de solicitud y entrega, ya que algunas actividades son a nivel federal cómo certificaciones, acreditación de guías, etc., y son quienes emiten la reglamentación.

De igual manera respecto los padrones, la información que hace mención, se baja directamente de una plataforma federal, en la cual no tenemos acceso para realizar cambios. Respecto a transparencia, con relación al Inciso d), dónde menciona que se carece de padrón de beneficiarios, se hace el comentario que de acuerdo al fundamento del tratamiento de datos personales que a la letra dice *"El fundamento para el tratamiento de los datos personales son los artículos 16,17, 18, 25 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 09, 10, 11, 14 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y 87 fracción VI, incisos a) y b), y fracción III, inciso a); y 97 fracciones XI, XV y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca."*, es por eso que nos impide presentar un padrón de beneficiarios.

Por lo que se refiere a instrumentos de seguimiento del desempeño, estamos de acuerdo a la propuesta de mejora, sin embargo, se complica la modificación de la misma, toda vez que ya han sido autorizada la MIR 2021, cabe hacer mención que dicha propuesta de mejora se proyectara para el año 2022. Referente a Bienes y/o servicios se realizarán acciones de mejora para el año 2022, Con respecto a las Alternativas de Intervención, estamos de acuerdo a la propuesta de mejora, sin embargo, se complica la modificación de la

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

misma, toda vez que ya han sido autorizada la MIR 2021, cabe hacer mención que dicha propuesta de mejora se proyectará para el año 2022.

Con respecto a la Evaluación Estratégica de los anexos que se mencionan, le informo que respecto a los puntos observados, se realizarán acciones de mejora, sin embargo esto se programará para el año 2022, en virtud de que como ya se ha hecho mención la MIR 2021 ya fue autorizada, en cuanto a los indicadores se implementarán acciones coordinadas con los otros programas presupuestarios para recuperar la tasa de variación observada 2018-2019, así también respecto a las metas se implementarán acciones de mejora para los años 2021 y 2022, en cuanto a medios de verificación se realizarán acciones de mejora con la finalidad de mejorar el acceso a la información.

III. Conclusiones:

En general esta evaluación propició una retroalimentación entre las instancias involucradas, nos definió un diagrama para fortalecer las mejoras y fue positiva para identificar las áreas de oportunidad que pueden potenciar el impacto de las acciones del sector.

Efectivamente si se cuenta con esfuerzos para la coordinación interinstitucional y participación ciudadana y es requerido el fortalecimiento de las mismas, para ello es preciso que quienes encabezan el sector configuren las estrategias para lograrlo y continuaremos como proactivos de dicho propósito.

Son bien recibidas las recomendaciones que se fundamentan en el análisis integral, sin embargo no podemos descartar ningún esfuerzo que se ha realizado hasta ahora, dado que la sinergia que se da desde el Ejecutivo Estatal, La Secretaría de Turismo como cabeza del sector de Profesionalización Turística y las instancias relacionadas con nuestro cometido, es propicia para que transitemos en una ruta de mejora continua, ya que a partir de la presente administración se realizaron importantes estrategias con la finalidad de diseñar una excelente Profesionalización Turística.

IV. Referencia a las unidades responsables que participaron en su elaboración:

Dirección de Profesionalización Turística, de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico de la Secretaría de Turismo.

Nombre de la dependencia: 129, Secretaría de Turismo (SECTUR).

Programa evaluado: 197.- Comercialización Turística.

Tipo de evaluación: Estratégica.

Año de evaluación PAE: 2020.

Tipo de participación en el programa: Coordinadora.

Comentarios y Observaciones:

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Con fundamento en el lineamiento octavo de los Lineamientos para la operación del Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los informes y evaluaciones de los programas estatales, el que suscribe en representación de la Secretaría de Turismo del gobierno del estado, emite su opinión respecto al programa **197 de Comercialización Turística**, realizada en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2020. A fin de contribuir a la mejora de la política pública del Sector Turismo, cumpliendo los objetivos de carácter nacional, estatal y municipal, consignados en el Plan Estatal de Desarrollo y Plan Estratégico Sectorial, mismos que derivan del Plan Nacional de Desarrollo.

I. Comentarios Generales.

Se considera acertada la realización de la evaluación al programa de Comercialización Turística, siendo un pilar medular de esta Secretaría de Turismo, para el desarrollo económico y bienestar social del estado, sin embargo considerando el actual escenario complejo por el que pasa la industria turística ocasionada por la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2/COVID-19, corresponde redoblar los esfuerzos en la aplicación de políticas públicas que contribuyan al desarrollo turístico a través de la comercialización de productos turísticos consolidados así como su planeación y promoción a nivel nacional e internacional, siendo que el estado de Oaxaca cuenta con una amplia riqueza cultural y natural, que dará la ventaja de posicionarse dentro de mercados cautivos y potenciales del sector turístico.

II. Comentarios específicos.

El programa de Comercialización Turística, tiene la finalidad de estudiar el comportamiento del mercado en su entorno, tanto nacional como extranjero, e identificar sus tendencias a futuro para ser aprovechado en el desarrollo de las estrategias de promoción y ventas de la oferta turística del estado; esto para que se generen oportunidades para las empresas, productos, servicios, marcas o destinos turísticos oaxaqueños, entre otros; por ello, se requiere dominar fundamentos de marketing y estadística para tener un amplio conocimiento de las particularidades del mercado turístico, en aspectos tales como: el perfil de la demanda turística, las características de la oferta, el entorno de competencia y el análisis de los medios de apoyo, esto para elaborar herramientas y realizar acciones que ayuden a la mejora constante de la industria Turística resultando en innovación y asegurando el bienestar social para todos los habitantes del estado que viven directa o indirectamente del turismo.

Por otra parte no omito comentarle que este programa presupuestal 197 Comercialización Turística, ha tenido constantes modificaciones y mejoras necesarias para poder cumplir con el objetivo "DISEÑAR SISTEMAS EFICIENTES Y ACTUALIZADOS DE COMERCIALIZACIÓN PARA APOYAR LAS LABORES DE PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA DE OAXACA"; respecto a la Matriz de Indicadores de Resultados, en su población o área de enfoque potencial; En el 2018 se tenía como población o área de enfoque PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS TURÍSTICOS; En 2019, MUNICIPIOS CON VOCACIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE OAXACA; y actualmente, en los años 2020 y 2021 dicha área de enfoque quedó como MUNICIPIOS DE INTERÉS TURÍSTICO EN EL ESTADO DE OAXACA. Como bien lo establece el Plan Estratégico Sectorial, el objetivo general de este programa es "IMPLEMENTAR SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN EFICACES", esto a partir de productos turísticos consolidados y demandados por visitantes y turistas.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Por otra parte, tomando en cuenta las recomendaciones de mejora para identificar con claridad el área de enfoque, población potencial, objetivo y poder cuantificar la población atendida respecto al avance de dicho programa, se informa que por la naturaleza del programa presupuestario, este no entrega apoyos a la población, el propósito del programa es otorgar servicios a través de la implementación y creación de esquemas de comercialización, por lo que no se recolecta información directa de beneficiarios que contribuyan a la medición del impacto. Sin embargo, se hace de su conocimiento que este programa presupuestal 197 Comercialización Turística, realiza de manera trimestral reportes del avance de los servicios brindados a la Población Potencial, dentro de la plataforma digital del Padrón Único de Beneficiarios (PUB) de la COPEVAL.

III. Conclusiones.

La evaluación en general fue positiva, identificando los aspectos de mejora pero aún más la retroalimentación propia, para identificar mayores áreas de oportunidad que tendrán un mayor impacto en las acciones del Sector, dicho desde punto objetivo toda la información estratégica que se obtiene de los municipios de interés turístico, constituye pieza fundamental para la creación de exitosos esquemas de comercialización que contribuyan en el fortalecimiento y la consolidación de destinos los turísticos oaxaqueños.

IV. Referencia a las unidades responsables que participaron en su elaboración.

Dirección de Comercialización Turística de la Sub Secretaría de Operación Turística de la Secretaría de Turismo.

Nombre de la dependencia: 129, Secretaría de Turismo (SECTUR).

Programa evaluado: 198.- Desarrollo Turístico Sustentable.

Tipo de evaluación: Estratégica.

Año de evaluación PAE: 2020.

Tipo de participación en el programa: Coordinadora.

Comentarios y observaciones:

Con fundamento en el lineamiento octavo de los Lineamientos para la operación del Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones de los programas estatales, la que suscribe Secretaría de Turismo, emite su opinión respecto a la Evaluación Estratégica del Sector Turismo, en especial al programa 198.- Desarrollo Turístico Sustentable, realizada en el marco del Programa Anual de Evaluación 2020.

I. Comentarios generales:

En el marco del Programa Anual de Evaluación 2020, La Secretaría de Turismo, fue incluida para la evaluación del ejercicio fiscal 2019, lo cual resulta de gran importancia y utilidad, ya que con la evaluación Diagnóstica de la Política Pública del sector se darán pasos importantes para lograr que esta se convierta en un instrumento flexible que resuelva el problema identificado de la población objetivo o área de enfoque que se buscan atender, teniendo la oportunidad de contar con una opinión independiente y objetiva por

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

personas expertas en el tema, quienes a través de un análisis minucioso a los programas van a identificar las oportunidades de mejora.

En el caso del programa 198.- Desarrollo Turístico Sustentable fue muy asertiva la evaluación, pues se identificaron las oportunidades de mejora para que el programa se perfeccione y por ende pueda contribuir al objetivo para el cual fue creado.

Sería recomendable que las evaluaciones se realicen en el segundo trimestre del año, para que las observaciones queden solventadas para el ejercicio fiscal siguiente. Lo anterior debido a que, a más tardar en el tercer trimestre del año, se trabaja coordinadamente con la Secretaría de Finanzas la Estructura programática del ejercicio fiscal siguiente, es decir, la programación realizada para el ejercicio fiscal 2021 ya fue elaborada y las propuestas de mejora en algunos rubros tendrá que aplicarse para el ejercicio siguiente.

Es importante remarcar que algunas de las observaciones que hizo la empresa evaluadora, ya habían sido corregidas desde antes del proceso de la Evaluación Diagnóstica. Y sería conveniente partir de esas actualizaciones para enriquecer el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño en el Estado.

II. Comentarios específicos:

La evaluación del programa 198.- Desarrollo Turístico Sustentable, fue pertinente, pues arrojó importantes oportunidades de mejora.

Se analizará el árbol de problemas para concretar el objetivo, así como incluir otras causas más acordes al programa.

En el árbol de objetivos se tendrá el cuidado de poner el positivo el árbol de problemas de acuerdo a la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

El área de enfoque está bien definida y cuantificada, pero se evidenciarán las áreas objetivo y atendida

Se rediseñará la MIR en cuanto a los indicadores para medir resultados del programa de acuerdo a la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Referente a los medios de verificación, los cuales no fueron encontrados en la liga especificada, lo cual obedece a que, por actualizaciones de la página web oficial de la Secretaría de turismo, las ligas fueron renovadas, sin embargo, serán actualizadas para futuros monitoreos.

Referente al tema de transparencia, se considerará que sea accesible para personas con discapacidad como se indica.

Es factible incorporar en el Plan Estratégico Anual el problema identificado, los objetivos, estrategias y líneas de acción a las que respondan de manera particular cada programa presupuestario, así como la política pública del sector en su conjunto. Sin embargo, se tienen que establecer pláticas con la CG-COPLADE para

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

su inclusión, ya que es la dependencia encargada de los lineamientos, planeación y la coordinación de dicho plan.

Se seguirá promoviendo la participación permanente de actores de la sociedad civil o del sector privado en el Consejo Consultivo de Turismo de Oaxaca.

En cuanto a la asignación presupuestal, se seguirá solicitando ante las instancias correspondientes el recurso necesario para cumplir con las metas del programa.

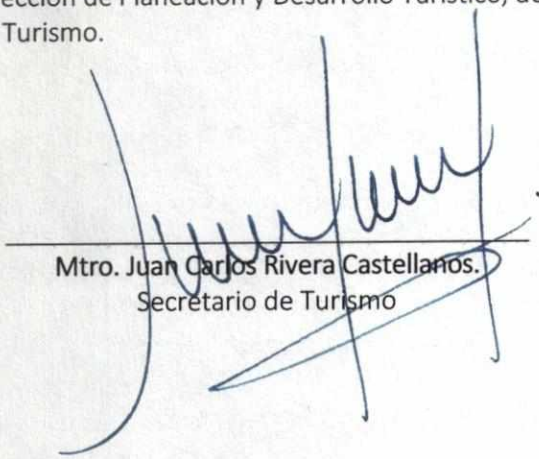
III. Conclusiones:

La evaluación al programa ha provisto de herramientas necesarias para hacer los ajustes pertinentes, ya que muestra las fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en el diseño del programa, así como los aspectos susceptibles de mejora, con la finalidad de que sea congruente a la Política Pública y que las acciones y estrategias que de él deriven, contribuyan al desarrollo de la actividad turística del estado.

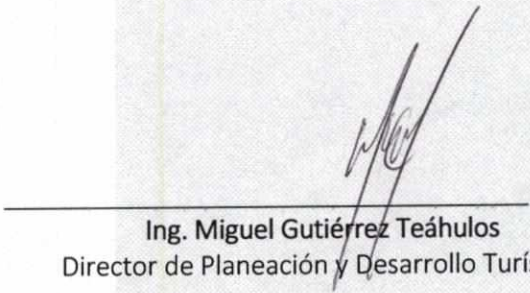
Sería importante que las áreas involucradas tanto de la Secretaría de Finanzas, CG-COPLADE y la Instancia Técnica trabajaran coordinadamente con la Unidad Responsable para un mejor resultado en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

IV. Referencia a las unidades responsables que participaron en su elaboración:

Dirección de Planeación y Desarrollo Turístico, de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico de la Secretaría de Turismo.



Mtro. Juan Carlos Rivera Castellanos.
Secretario de Turismo



Ing. Miguel Gutiérrez Teáhulos
Director de Planeación y Desarrollo Turístico